Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

969/2.007.- ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INSUACORP S.A.- - - -

C U A N T I A:.....USD. $/. 9.200,oo

En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo nombre, de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, el día Viernes veintiuno de Diciembre del año dos mil siete, ante mí, doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el señor Ingeniero MARIO ORTEGANO MURILLO, de estado civil casado; en su calidad de GERENTE GENERAL, y como tal Representante Legal de la Compañía INSUACORP S.A., tal como lo justifica la copia certificada de su respectivo nombramiento, el mismo que se agrega como documento habilitante; y, además autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.- El compareciente es ecuatoriano, mayor edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y ocasionalmente por esta, capaz para obligarse y contratar, a quien conozco y de lo cual doy fe, me exhibe su cédula de ciudadanía que será anotada al final del presente instrumento, así como su Certificado de Votación y después que yo el Notario cumplí con todos los requisitos previos a extender una escritura pública, el compareciente me presenta una minuta que copiada íntegramente dice:- - - - -

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

" SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía denominada INSUACORP S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes clausulas:- - - - - - - - - - - PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el INGENIERO MARIO ORTEGANO MURILLO, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía INSUACORP S.A., calidad que justifica con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña, así mismo debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día 15 de Febrero del 2007.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) INSUACORP S.A. se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario 21°. del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 19 de Mayo de 1.995, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 28 de Junio de 1.995.- b) INSUACORP S.A., Convirtió, Aumento su Capital y Reformo su Estatuto Social mediante Escritura Pública que autorizo el Notario 21°. de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 24 de Octubre del 2000, el mismo se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día

2 de Marzo del 2001.-d) La Junta General Universal de INSUACORP S.A., celebrada en la ciudad de Salinas, el día 15 de Febrero del 2007, con la presencia del cien por ciento del Capital Social, por unanimidad, resolvió el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto, autorizando al compareciente, para que, en su calidad de Representante Legal, formule las declaraciones pertinentes, realice los trámites de rigor, para que se materialicen las resoluciones aprobadas.- - - - - - - - - - - - - -

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el INGENIERO MARIO ORTEGANO MURILLO, a nombre y en representación, y como su GERENTE GENERAL de la compañía INSUACORP S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas el día 15 de Febrero del 2007, declara:- 1) Que se Aumenta el Capital Social de la compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 9,200.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mas los OCHOCIENTOS 00/100 ($ 800,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ascenderá a la suma de DIEZ MIL 00/100 ($ 10,000.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de NUEVE MIL DOSCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América.- 2) Que las acciones que representan el

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Aumento de Capital han sido suscritas y pagadas en el veinticinco por ciento de su valor en numerario, por las entregas de valores hechas por el señor JOSE DE YCAZA FLOR a INSUACORP S.A., en distintas fechas y conforme consta de los respaldos contables que reposan en las oficinas de la Compañía, por lo que se convierte en el único suscriptor de este Aumento de Capital, una vez que los accionistas de la empresa renunciaron a su derecho de Preferencia para suscribir las nuevas acciones.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

3) Que se Reforma el Estatuto Social en forma parcial en sus articulos Quinto Y Sexto, Que dirán " ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía INSUACORP S.A. es de DIEZ MIL 00/100 DOLARES ($ 10,000.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL acciones ordinaria y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del cero cero cero uno al Diez Mil inclusive."; Y, "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al diez mil inclusive, y estarán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía.".- - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El INGENIERO MARIO ORTEGANO MURILLO, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante Legal de INSUACORP S.A., bajo juramento declara que el

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "INSUACORP S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE SALINAS EL DIA 15 DE FEBRERO DEL ANO 2007.-

En la ciudad de Salinas, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los 15 días del mes de Febrero del ano 2007, siendo las once horas del día, en el local social de la cía. INSUACORP S.A., ubicado en la ciudadela La Carolina-Anglo, Solar C-6, se reúne el Señor JOSE VICENTE DE ICAZA FLOR, en calidad de Gerente General y, así mismo, Representante Legal de sus hijos menores: a) JOSE ANTONIO DE ICAZA PALACIOS, propietario de 320 acciones; b) CARLOS JOSE DE ICAZA PALACIOS, propietario de 240 acciones; y, c) MARIA VICTORIA DE ICAZA PALACIOS, propietaria de 240 acciones. Las acciones mencionadas son ordinarias y nominativas y de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Esta presente la Señorita Maritza Alomoto Espinoza, quien ejercerá la Secretaria Ad-Hoc de esta Junta y quien ha formado la Lista de Asistentes a esta Junta General, determinando que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social Pagado de INSUACORP S.A.. En tales circunstancias, y haciendo uso de la facultad que les concede el art. 238 de la Ley de Compañías, el Gerente General y Representante Legal de esta declara instala la presente Junta General Universal de Accionistas, por encontrarse unánimemente de acuerdo en su celebración y en los puntos que se van a tratar, que son: A) Elección de Gerente General de la compañía, por los próximos cinco anos.- y, B) Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. Sobre el primer punto el señor José Vicente de Icaza Flor toma la palabra y expresa, que es importante renovar el cargo de Gerente General de la Compañía, y que considera que, el Ingeniero Mario Kleber Ortegano Murillo, debe ser electo para dichas funciones. La Junta, entonces, por unanimidad resuelve elegir al mencionado señor, solicitando al secretario ad-hoc de esta Junta que proceda a emitir el correspondiente nombramiento, y a realizar los correspondientes tramites de inscripción del mismo. Sobre el segundo Punto, B) Relativo al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de INSUACORP S.A., el señor José de Icaza Flor expresa : que la compañía ha venido adoleciendo de falta de liquidez y que, para el efecto, desde hace algún tiempo, ha hecho entregas de dinero efectivo que ha sido depositado en la Cuenta Corriente de la Compañía, y que ha servido para la mantención de la sociedad. Dichos valores se encuentran debidamente soportados y sustentados en la Contabilidad de la Compañía. Dichas entregas de dinero, como consecuencia, han servido para poder efectuar el presente Aumento de Capital y, habiéndose justificado tales asertos, proponía a los presentes se realice dicho Aumento, con la consiguiente Reforma de Estatutos, hasta por la suma de $ 9,200 (NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100) Dólares de los Estados Unidos de América. Don José de Icaza Flor, en su calidad de Representante Legal de los menores JOSE ANTONIO, CARLOS JOSE Y MARIA VICTORIA DE ICAZA PALACIOS, propietarios de 320, 240 y 240 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE Un Dólar de los Estados Unidos de América, por ellos y como su apoderado, RENUNCIA al derecho preferente a suscribir nuevas acciones. Que el Aumento de Capital por la suma de $ 9,200 (Nueve Mil Doscientos 00/100) Dólares Americanos, será suscrito valor, y cancelado por parte del señor José Vicente de Icaza Flor, para lo que suscribe 9.200 acciones ordinarias y nominativas y de una valor de Un Dólar Americano cada una de ellas, las mismas que se cancelan en el 25 % de su valor, esto es con la entrega de Dos Mil Trescientos 00/100 ($ 2,300.00) Dólares de los Estados Unidos de América, que oportunamente ha entregado a la caja de la compañía. Que esperaba que las actividades de la Compania mejoren ya que han estado centradas prácticamente en la administración del único bien que la compañía posee, y el que ha distraído fondos y mas en beneficio de su mantención. Que creía

CERTIFICO:
Que es fiel copia de su original
Piñas, 1 de Febrero de 2007

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

importante incrementar las actividades de la sociedad, habida cuenta que los gastos y mas que esto demanda no son suficientes para su supervivencia, todo lo cual fue aprobado por unanimidad. Expresa así mismo que se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, y que dirán: "ARTICULO QUINTO .- El Capital Social de la Compañía INSUACORP S.A. es de DIEZ MIL 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas y de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, cada una, numeradas del cero cero cero uno al diez mil inclusive." "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán firmadas tanto por el Gerente General como el Presidente de la Compañía.".- Los presentes, por unanimidad resuelven y declaran : 1) Que queda Aumentado el Capital Social de la Compañía INSUACORP S.A., a la suma de DIEZ MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- 2) Que quedan Reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, conforme se ha detallado. 3) Que se autoriza al Gerente General de la Compañía para que a nombre de esta proceda a elevar las presentes resoluciones a Escritura Pública. No habiendo otros asuntos que tratar en esta Junta, los asistentes deciden dar por terminada la misma, no sin antes haber concedido un receso de cuarenta y cinco minutos para que se redacte la presente, y una vez que se cumplió y se le dio lectura fue aprobada por los concurrentes, quienes en señal de aceptación la firman, en unidad de acto, cuando eran las catorce horas del mismo día de su instalación. F) JOSE VICENTE DE ICAZA FLOR, Gerente General y Representante Legal de los menores José Antonio de Icaza Palacios; Carlos José de Icaza Palacios y María Victoria de Icaza Palacios.- F) MARITZA ALOMOTO ESPINOZA, Secretaria Ad-Hoc de la Junta General. LO CERTIFICO.-

JOSE VICENTE DE ICAZA FLOR

GERENTE GENERAL

APODERADO DE LOS MENORES: JOSE ANTONIO, CARLOS JOSE Y MARIA VICTORIA DE ICAZA PALACIOS.

CERTIFICO:
Que es [illegible] original
Piñas, 1 de Febrero de 2008

MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Guayaquil, 15 de Febrero del 2.007

Señor Ing.
Mario Kléber Ortegano Murillo
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INSUACORP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, y entre los deberes y atribuciones será la de ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad, de manera individual conforme lo establece el articulo vigésimo séptimo del estatuto social de la compañía.-

INSUACORP S.A., se constituyo el 19 de Mayo de 1.995 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 28 de Junio de 1.995, aumento y convirtió el capital suscrito y autorizado y reformo el estatuto social mediante escritura publica otorgada el Notario Vigésimo Primero del Cantón el 24 de Octubre del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 2 de Abril del 2.001.-

Atentamente,

Srta. Maritza Alomoto Espinoza
Secretaria General de la Junta de Accionistas

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA *INSUACORP S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE* ANTECEDE, ADEMAS DECLARO SER ECUATORIANO, CON CEDULA DECIUDADANIA # 0907359954

Guayaquil, 15 de Febrero del 2.007

Ing. Mario Ortegano Murillo

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

CERTIFICO:
Que es fiel copia de su original
Piñas, 1 de Febrero de 2008

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

NUMERO DE REPERTORIO: 10.933
FECHA DE REPERTORIO: 26/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:29

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha seis de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **INSUACORP S.A.,** a favor de **MARIO KLEBER ORTEGANO MURILLO,** a foja **23.880,** Registro Mercantil número **4.404**.

ORDEN: 10933
LEGAL: , Ab. Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

$ 9,30

REVISADO POR:

D

Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

CERTIFICO:
Que es [illegible] **original**
Piñas, 1º de Febrero de 2008

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119
Piñas - El Oro - Ecuador

Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la compañía en la forma señalada en esta escritura y en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de fecha 15 de Febrero del 2007. Así mismo declara libre y voluntariamente que su representada INSUACORP S.A. no mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.- - - - - - - - - -
Agregue e inserte usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la instrumentación del presente acto, así como los documentos habilitantes que se acompañan.- ATENTAMENTE.- firmado) Ilegible.- ABOGADA.- DENISE ALVARADO BONILLA, Colegio de Abogados de Guayaquil Mat. Tres mil novecientos veintiocho.- Hasta aquí la minuta que elevada a escritura pública tiene todo el valor legal y leída que ha sido por mí, íntegramente en alta voz y sin interrupción a la otorgante, se ratifica aquella en lo expuesto y firma en unidad de acto con el infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.-

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del Cantón Piñas

Ing. MARIO ORTEGANO MURILLO C.C. # 090735995-4
GERENTE GENERAL INSUACORP S.A
RUC. # 0991320555001 C.V. # 074-0035

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN PIÑAS A, UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.- RAZON: Siento como tal, que con fecha viernes veintiocho de Marzo del año dos mil ocho, de conformidad con el articulo segundo de la RESOLUCION No. 08-G-DIC-0001499, dictada en Guayaquil, el veinte de Marzo del año dos mil ocho, por el Señor Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de GUAYAQUIL, mediante la cual aprueba el AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INSUACORP S.A., se ha tomado nota al márgen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INSUACORP S.A., y de los respectivos testimonios, de dicho acto, de todo lo cual DOY FE.-

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
PIÑAS - EL ORO
ECUADOR
NOTARIO PUBLICO

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

NUMERO DE REPERTORIO: 15.845
FECHA DE REPERTORIO: 02/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dos de Abril del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **08-G-DIC-0001499**, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel,** el 20 de Marzo del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía: **INSUACORP S.A.,** de fojas **36.886** a **36.898,** Registro Mercantil número **6.579. 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 15845

$ 109,00

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA